

**OFICALIZA VALORES DE ARANCELES DEL
PROGRAMA MAGÍSTER EN DESARROLLO
ENERGÉTICO DE LA UNIVERSIDAD DE
ANTOFAGASTA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2306

ANTOFAGASTA, 06 de diciembre de 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 332 de 2010, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 3553, de 2010, que fija tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio VRE N° 2449 de 27 de noviembre de 2012, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado oficializar los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2013, aplicable a los alumnos antiguos y nuevos del programa Magíster en Desarrollo Energético, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVO:

OFICIALÍZASE los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2013, aplicable a los alumnos antiguos y nuevos del programa Magíster en Desarrollo Energético, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta:

ALUMNOS NUEVOS	
Arancel de Matrícula Anual	\$3.200.000
Arancel de Inscripción Anual	\$130.000

ALUMNOS ANTIGUOS	
Arancel de Matrícula Anual	\$2.950.000
Arancel de Inscripción Anual	\$130.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

**Fdo. MILENKO DEL VALLE TAPIA
RECTOR (S)**

**Fdo. MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL**

MDVT/MSB/FFDLC/pdc.

Distribución:

Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección Escuela de Postgrado
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Departamento de Matrícula y Cobranza
Facultad de Ingeniería
Decretación